



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 4

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 556171

CONTRATO No. 76006092022 Del 04/10/2022

SEDE O REGIONAL: Valle Del Cauca

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 04/10/2022

HASTA: 30/12/2022

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **EFREN DANIEL MULATO NARVAEZ**

No. Documento de identificación: **16,778,931**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **1049149924**

Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **2**

Pago No.: **1 / 2** Mes de Pago: **OCTUBRE** Declarante de Renta: **NO** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	11,948,000.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	3,708,000.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	3,708,000.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	8,240,000.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 392022 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4102-1500-13-0-4102038-02	16	3,708,000.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	206,000.00
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	0.00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO AFC, SEGURO PENSIÓN U OTROS (*):	0.00
APORTE ARL (*):	17,300.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha Creación
11/2/2022 12:09:41 PM

Fecha Impresión:
11/2/2022 12:10:06 PM

Corrección: 0

F1.P17.GF

Proceso Gestión Financiera
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación
de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 2 de 4

Obligación Contractual	Producto
APOYAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS A MEJORAR LOS SERVICIOS DEL SRPA, DE ACUERDO CON EL PLAN ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL.	Reunión de asistencia técnica Dr. Johan Barrios subdirección de responsabilidad penal, tema proyección plan de acción Daño antijurídico.
APOYAR LA ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES QUE DESARROLLE LA DIRECCIÓN REGIONAL, DE ACUERDO CON EL PLAN ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL SOBRE EL SRPA.	Reunión de planeación Coordinador de Protección y asignación de funciones de equipo SRPA regional, coordinación frente a los compromisos del IV Comité del SRPA.
APOYAR LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS REGIONALES SOBRE EL SRPA.	Participación en el subcomité de Infraestructura y seguridad y nación territorio
APOYAR A LA REGIONAL EN EL DIÁLOGO Y ARTICULACIÓN CON LAS ENTIDADES DEL SRPA PARA GESTIONAR OFERTA DE SERVICIOS Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA POBLACIÓN VINCULADA AL SRPA	participación en el Congreso Internacional de Practicas y justicia restaurativa, evento organizado por la dirección de Responsabilidad penal y entidades del orden nacional .
FACILITAR LA COMUNICACIÓN E INTERLOCUCIÓN DE LA REGIONAL CON ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y LOCAL, PARA ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN MESAS INTERINSTITUCIONALES, EVENTOS, ACTIVIDADES Y/O COMITÉS TÉCNICOS INTERNOS O EXTERNOS, RELACIONADOS CON EL SRPA.	se realizaron reunión de coordinador con los operadores de los CAE y las no privativas a cargo del Dr. Diego de la Pava.
APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS DE ENTES DE CONTROL, ENTIDADES PÚBLICAS Y PARTICULARES, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL ICBF EN MATERIA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES.	se realiza reunión de seguimiento a l convenio SENA, derecho de petición impetrado por el Dr. Elkin Defensor Publico adscrito al Buen Pastor
APOYAR A DIRECCIÓN REGIONAL EN LA GESTIÓN DE CONVENIOS, ALIANZAS DESDE UNA MIRADA ESTRATÉGICA Y CON ENFOQUE TERRITORIAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL SRPA.	verificación de la alianza estratégica Fundación Ecclesia territorio de paz, reunión de coordinación Dr. William Marquez del SNBF
DESPLAZARSE A REGIONALES DEL ICBF CUANDO SE REQUIERA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y REALIZAR LOS INFORMES DE COMISIÓN RESPECTIVOS.	se realizo visita a la Secretaria de Gobierno de Palmira tema CESPA e informacion jovenes beneficiarios residentes en Palmira objeto de atención SRPA
APOYAR AL GRUPO DE PROTECCIÓN DESDE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL APLICANDO LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIGE.	se participo en el GET, así mismo apoyos en visitas y procedimientos de Registro CAE. Valle del Lili

Proceso Gestión Financiera
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación
de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 3 de 4

PRESENTAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE ESTE, EL INFORME FINAL DEL CONTRATO SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES.	se realizo adiccion del contrato a 31 de diciembre de 2022. no se realiza informe final
ASISTIR PUNTUALMENTE EN LAS REUNIONES CONVOCADAS CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y A LOS GRUPOS DE ESTUDIO Y TRABAJO QUE SE PROGRAMEN EN EL GRUPO DE PROTECCIÓN, ASUMIENDO LOS COMPROMISOS QUE ALLÍ SE ESTABLEZCAN DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA Y A LOS COMITÉS TÉCNICOS CONSULTIVOS REGIONALES Y /O ZONALES QUE SE LE REQUIERAN.	se asistio a las reuniones realizadas en los subcomites de Justicia Restaurativa y Políticas Publicas Nación territorio
APOYAR A CONVOCATORIAS, DESARROLLO Y SEGUIMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA BRINDADA A ENTIDADES DEL SRPA, SNBF Y DEFENSORÍAS DE FAMILIA.	asistencia a la reunión de seguimiento del Derecho de Petición presntado al SENA, solicitud de ampliar el portafolio servicios sena
REVISAR, ACTUALIZAR Y REMITIR CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA CADA UNO DE ELLOS LOS FORMATOS DETERMINADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL QUE DAN CUENTA DE LA SITUACIONES Y COMPORTAMIENTO DEL SRPA REGIONAL	se dio cumplimiento a los requerimientos de las autoridades e institucionales presentados en el mes de octubre
APOYAR EN LA CONVOCATORIA, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DEL DECRETO 1885 DE 2015 EN EL ARTÍCULO 20 EN EL MARCO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DEL SNCRPA.	se tiene programa para el día 10 de noviembre de 2022, como fecha de realización del Comite departamental del SRPA
IMPULSAR LA COBERTURA, CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, SNBF, EN LOS QUE SE CUMPLIRÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS QUE FIJE EL SRPA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1098 DE 2006, LOS ESTÁNDARES DEL ICBF Y LOS PROCESOS DE DIMENSIÓN PEDAGÓGICA DEFINIDOS.	se programa asitencia tecnica CZ Tulua 15 de noviembre 2022, manual de aterncion en crisis y asesoría frente a la participación de la Policía de infancia y adolescencia en el traslado de los jovenes infractores.
REPORTAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA QUE SE PRESENTEN EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LOS ADOLESCENTES VINCULADOS O ATENDIDOS EN MEDIDAS DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y COMPLEMENTARIAS	se han realizado reportes de asignación de cupos y novedades presentadas en el CAE Valle del Lili y Buen Pastor con temas de evasiones y jovenes lesionados.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 4 de 4

CUMPLIR LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN EL DESARROLLO DE ESTE VINCULADAS CON EL SRPA.

se ha dado cumplimiento cabalmente a cada uno y todas las obligaciones contractuales dentro del marco del cumplimiento de las funciones asignadas como enlace del SRPA Regional Valle del Cauca

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 76006092022 DEL 2022.

Firma del Contratista:

C.C No.: 16,778,931

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de tres millones setecientos ocho mil pesos m/cte.,(\$ 3,708,000.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
DARWIN LOZANO LOZANO	COORDINADOR	GRUPO DE PROTECCION	

Revisó: _____

Fecha Creación
11/2/2022 12:09:41 PM

Fecha Impresión:
11/2/2022 12:10:06 PM

Corrección: 0

F1.P17.GF

cali, 02/11/2022

Documento de cobro No 1

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

EFREN DANIEL MULATO NARVAEZ
NIT. No. 16778931-1

La suma de **tres millones setecientos ocho mil pesos M/cte. (\$3.708.000)**, por concepto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL VALLE DEL CAUCA EN LA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS, CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS QUE APORTEN HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS Y APTITUDINALES EN LAS DIFERENTES AREAS DE DESARROLLO DE LA POBLACIÓN VINCULADA AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, del contrato N° 76006092022 del año 2022.

Consignar a la cuenta número 113360107939 del banco BANCO FALABELLA S A tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
04/10/2022	30/10/2022

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 6910

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	He contratado dos(2) ó más trabajadores asociados a la actividad.	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 50.831.200,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 127.078.000,00 - 2021) (\$ 133.014.000,00 - 2022) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 145.232.000,00 - 2021) (\$ 152.016.000,00 - 2022) con el Estado	NO
	• Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 127.078.000,00 - 2021) (\$ 133.014.000,00 - 2022) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 152.016.000,00 - 2022) (\$ 145.232.000,00 - 2021)	NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI
	• PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	NO

Cordialmente,



EFREN DANIEL MULATO NARVAEZ

C.C.: **16778931**

Dirección: **CL 56 E 45 A 21 MORICHAL DE CONFANDI**

Celular: **3007762835**

Correo Electrónico: **EFREN706@HOTMAIL.COM**

No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas



Fecha creación reporte	2022-10-22, 10:04:40 AM	Tipo Planilla	I	Número Planilla	1049149924
		Periodo Cotización	202210	Periodo Servicio	202210
Cliente:					

PAGADA 2022-10-22 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

II. DATOS DEL AFILIADO

III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ADRES MIN001 antes FOSYGA	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 206.000	\$ 17.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 223.300



La seguridad
es de todos

Mindefensa

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor **AG (r) MULATO NARVAEZ EFREN DANIEL**, quien se identifica con CC. No. **16778931**, devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor integral de **\$2,136,106.00**, del cual se descuenta 4% para servicios médicos prestados por **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**.

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá a los cuatro (01) días del mes de octubre de 2022.

ELIAS MORALES MORALES
COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.



CASUR
Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



La seguridad
es de todos

Mindefensa

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor **AG (r) MULATO NARVAEZ EFREN DANIEL**, quien se identifica con CC. No. **16778931**, devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor de **(\$2,136,106.00)**.

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá DC a los cuatro (01) días del mes de octubre de 2022.

ELIAS MORALES MORALES
COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

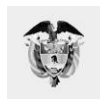


Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.



CASUR
Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



COMUNICACIÓN

PARA: DARWIN LOZANO LOZANO

CARGO: Coordinador(a) GRUPO PROTECCIÓN

ASUNTO: Comunicación al supervisor
Contrato de prestación de servicios No. 76006092022
Contratista: EFREN DANIEL MULATO NARVAEZ
Registros presupuestales: 392022 del 04 de octubre de 2022
Aprobación de pólizas: 04 de octubre de 2022
Fecha cumplimiento requisitos de perfeccionamiento y ejecución: 04 de octubre de 2022
Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2022

FECHA: 11/10/22

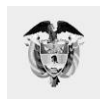
Considerando la función que cumple el COORDINADOR(A) DEL GRUPO PROTECCIÓN, como supervisor (a) del Contrato de Prestación de Servicios No. 76006092022, informo a usted que las pólizas del Contrato antes referido han sido aprobadas en la plataforma SECOP II y la ejecución del mismo inició en la fecha indicada en el presente documento; por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico a usted que los documentos relacionados con el mencionado contrato, se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma del SECOP II.

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF.

De conformidad con las disposiciones normativas en materia de contratación, Ley de archivo y procedimientos adoptados para la gestión documental al interior de la Entidad, se reiteran las recomendaciones remitidas desde la Grupo jurídico en relación con la publicación en SECOP II de los Informes de Supervisión y los correspondientes soportes de ejecución; así como la remisión al archivo de gestión de la Sede de la Dirección Regional de la documentación que por razones técnicas o legales no haya sido publicada, para que sea incorporada al expediente contractual, lo anterior mediante memorando y conforme a los lineamientos sobre gestión documental adoptados por la Entidad.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca
Grupo Jurídico



GOBIERNO DE COLOMBIA

Para el cabal ejercicio de la supervisión, usted deberá tener en cuenta el kit del supervisor, el cual está compuesto entre otros por: *el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.*


ESPERANZA CLAUDIA BRAVO
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Valle del Cauca

Control de Legalidad: Esperanza Claudia Bravo – Coordinadora Grupo Jurídico.
Revisó: Esperanza Claudia Bravo – Coordinadora Grupo Jurídico.
Proyectó: Abogados Grupo Jurídico – contratación.

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 76006092022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA Y EFREN DANIEL MULATO NARVAEZ

OBJETO : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL VALLE EN LA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS, CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS QUE APORTEN HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS Y APTITUDINALES EN LAS DIFERENTES AREAS DE DESARROLLO DE LA POBLACIÓN VINCULADA AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES.

VALOR DEL CONTRATO: \$11.948.000

FECHA DE INICIO: 04/10/2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2022

En la ciudad de Santiago de Cali, se reunió DARWIN LOZANO LOZANO, en su calidad de Supervisor(a) del Contrato de prestación de servicios No.76006092022 de **2022**, por parte del **INSTITUTO** y, por otra parte EFREN DANIEL MULATO NARVAEZ, con el fin de:

- Suscribir Acta de Inicio del Contrato de prestación de servicios No.76006092022 de **2022**, celebrado el **04/10/2022**.
- **EFREN DANIEL MULATO NARVAEZ**, ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente las obligaciones estipuladas en el Contrato de prestación de servicios No.76006092022 de **2022**, y demás actividades tendientes al cumplimiento de este.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente acta el 04/10/2022.

SUPERVISOR



DARWIN LOZANO LOZANO
Coordinador(a)
GRUPO PROTECCIÓN

CONTRATISTA



Firma Contratista
Nombre:EFREN DANIEL MULATO NARVAEZ
C.C:

Control de Legalidad: Esperanza Claudia Bravo – Coordinadora Grupo Jurídico.
Revisó: Abogados Grupo Jurídico
Proyectó: Jhon Alexander Chamorro - Contratista Grupo Jurídico.



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHlpadilla

LINA MARCELA PADILLA SILVA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

41-06-00-076

ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE

Fecha y Hora Sistema:

4/10/2022 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 1122 de fecha 2022-01-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	392022	Fecha Registro:	2022-10-04		Unidad / Subunidad Ejecutora:	41-06-00-076 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	11.948.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	11.948.000,00	Saldo x Obligar:	11.948.000,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: Cedula de Ciudadanía	16778931	Razón Social:	EFREN DANIEL MULATO NARVAEZ					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	113360107939	Banco:	BANCO FALABELLA S A				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	16856276	Nombre:	CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	76006092022	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha:	2022-10-04
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
991 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	C-4102-1500-13-0-4102038-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN	Nación	16	CSF									
							11.948.000,00	0,00					
Total:							11.948.000,00	0,00	11.948.000,00		11.948.000,00		
Objeto:	30400 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL VALLE EN LA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS, CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS QUE APORTEN HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS Y APTITUDINALES EN LAS DIFERENTES AREAS DE DESARROLLO DE LA POB												

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
41-06-00-076	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN,CSF	2022-12-31	11.948.000,00	11.948.000,00
						NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Ciudad, 02 NOVIEMBRE de 2022

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Efren Daniel Mulato Narvaez identificado(a) con C.C. N.º. 16.778.931, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2010 de 2019 “Ley de Crecimiento Económico”¹, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI ☒ NO ☐

2. Que los ingresos por el Contrato N.º. **76006092022** del (4 día) de (10 mes) de 2022, corresponde al concepto de:

- ☒ Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
☐ Cedula de Pensiones
☐ Cedula Dividendos y participaciones

3. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

3.1 He Contratado o Vinculado dos (2) o más Trabajadores asociados a la actividad (Artículo 383 E.T, Parágrafo 2). (Aplica para renta de trabajo, renta exenta del 25%).

SI ☐ NO ☒

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, Artículo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
JUAN ESTEBAN MULATO PALACIOS	1.108.334.354	22/02/2006	HIJO
ANA MILENA PALACIOS PINEDA	34.608.708	07/12/1979	ESPOSA

NOTA:

Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

¹ Ley 2155 de 2021 “Inversión Social” – no modifico la Base de Retención establecida en la Ley 2010 de 2019.

1.1 **Rentas de trabajo:** Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.

1.2 **Rentas de capital:** Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.

1.3 **Rentas no laborales:** Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.

2. **Rentas de Pensión:** NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.

3. **Rentas de Dividendos o participaciones:** corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCP, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2021.

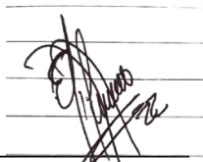
- 3.3** Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☒

- 3.4** Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☒

Cordialmente,



Nombres y Apellidos: EFREN DANIEL MULATO NARVAEZ

Número de Cédula: 16778.931 de Cali

Teléfono: 300 776 28 35

Email: efren706@hotmail.com

¹ Ley 2155 de 2021 "Inversión Social" – no modifico la Base de Retención establecida en la Ley 2010 de 2019.

- 1.1 Rentas de trabajo:** Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.
- 1.2 Rentas de capital:** Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.
- 1.3 Rentas no laborales:** Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.
- 2. Rentas de Pensión:** NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.
- 3. Rentas de Dividendos o participaciones:** corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.

CERTIFICACIÓN (Marque con una X según corresponda la condición de Declarante o No Declarante de Renta)

Santiago de Cali, __02 noviembre __de 2022.

Señores

TESORERÍA

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Ciudad

Ref.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO (ART. 329 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DECRETOS 99, 1070 Y 3032 DE 2013)

Yo **EFREN DANIEL MULATO**, con C.C.**16.778931** sin vinculación laboral o legal y reglamentaria con el ICBF, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 384 del Estatuto Tributario, en armonía con el parágrafo 4° del artículo 3° del Decreto Reglamentario 099 de 2013 y dando alcance a lo dispuesto en artículo 1 del Decreto 1070 de 2013 modificado por el Decreto 3032 de 2013 **CERTIFICO** bajo la gravedad de juramento la condición de:

No Declarante del impuesto sobre la renta (x), en razón a que no soy responsable del Impuesto sobre las ventas y cumplo la totalidad de los requisitos que me exoneran de dicha obligación conforme lo establece el artículo 594-1 del Estatuto Tributario y el artículo 7 del Decreto 2972 de diciembre 20 de 2013¹

Declarante del Impuesto sobre la renta (), en razón a que **NO** cumplí con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 594-1 del Estatuto Tributario y el artículo 7 del Decreto 2972 de diciembre 20 de 2013.

Igualmente me permito informar lo siguiente:

1. Que pertenezco a la categoría de empleado que establece el artículo 329 del Estatuto Tributario, porque mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de

¹ **Requisitos de NO DECLARANTE DE RENTA:**

- a) Patrimonio Bruto en el último día del año gravable 2021 no excedió de cuatro mil quinientas (4.500) UVT equivalente a **(\$163.386.000)**
- b) Los ingresos brutos fueron inferiores a mil cuatrocientas (1400) UVT equivalente a **(\$50.831.200)**
- c) Los consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron de dos mil ochocientas (1400) UVT **(\$50.831.200)**
- d) El valor de las compras y consumo no superó las dos mil ochocientas (1400) UVT **(\$50.831.200)**
- e) El valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, no excedió de cuatro mil quinientas (1400) UVT **(\$50.831.200)**

CERTIFICACIÓN (Marque con una X según corresponda la condición de Declarante o No Declarante de Renta)

servicios técnicos que no requieren la utilización de materiales o insumos especializados de maquinaria o equipo especializado.

SI _____ NO X

2. Que mis ingresos totales en el año 2021, fueron iguales o superiores a 1400 UVT.²

SI _____ NO X

3. Que durante el año gravable 2021, desarrollé una de las actividades señaladas en el artículo 340³ del Estatuto Tributario, y en caso de desarrollarlas me generó más del veinte por ciento (20%) de mis ingresos brutos.

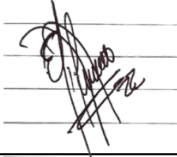
SI _____ NO X

4. Durante el año gravable 2021, presté servicios técnicos que requirieron de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representó más del veinticinco por ciento (25%) del total de mis ingresos percibidos por tales servicios técnicos.

SI _____ NO X

Dada en Cali, el _02 de NOVIEMBRE de 2022.

Cordialmente, _____



Efren Daniel Mulato Narvaez
C.C. 16.778.931 CALI

² Valor UVT año 2021= **\$36.308**

³ Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento, agropecuarias, silvicultura y pesa, comercio al por mayor, comercio al por menor, comercio de vehículos automotores, accesorios y productos conexos, construcción, electricidad, gas y vapor, fabricación de productos minerales y otros, fabricación de sustancias químicas, industria de la madera, corcho y papel, manufactura alimentos, manufactura textiles, prendas de vestir y cuero, minería, servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones, servicios de hoteles, restaurantes y similares; servicios financieros.